



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Secretaría General

ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL EXTRAORDINARIA NÚM. 005-2018

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día seis (6) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho y diez minutos de la noche (08:10 P.M.), celebra Sesión de Deliberación el Pleno del **Tribunal Superior Electoral**, integrado por los magistrados **Marcos A. Cruz García**, suplente del juez presidente; **Cristian Perdomo Hernández**, **Ramón Aristides Madera Arias** y **Santiago Salvador Sosa Castillo**, jueces titulares, asistidos por **Sonne Beltré Ramírez**, secretario general, reunidos en el Salón de Sesiones en Cámara de Consejo, ubicado en el quinto piso, en las instalaciones del Tribunal Superior Electoral, sito en la Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, para conocer y fallar el expediente siguiente:

Único: Expediente No. TSE-011-2018

Objeto: “Acción de Amparo de Extrema Urgencia”.

Accionante: Livio Mercedes Castillo.

Abogado: Lic. Alejandro Alberto Paulino Vallejo.

Accionado: Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

Fecha de la instancia: Sin fecha.

Recibido en el TSE: 5 de junio de 2018





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



Secretaría General

ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL EXTRAORDINARIA NÚM. 005-2018

Comprobado el quórum, el Magistrado Presidente declaró abierta la sesión y procedió a presentar el expediente precedentemente enunciado, el cual después de ser debatido y ponderado el Pleno compuesto por todos los jueces titulares del Tribunal Superior Electoral, con el voto concurrente de todos sus miembros decide lo siguiente:

Única Resolución:

Emitir, la **Sentencia Núm. TSE 007-2018**, con motivo de la **Acción de Amparo de Extrema Urgencia** incoada el día cinco (5) de junio de dos mil dieciocho (2018), por el **Ing. Livio Mercedes Castillo**, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al **Licdo. Alejandro Alberto Paulino Vallejo**; **Contra: El Partido de la Liberación Dominicana (PLD)**, organización política con personalidad jurídica de conformidad con la Ley Electoral, con su sede principal ubicada en la avenida Independencia, Núm. 401, Distrito Nacional; la cual estuvo representada en audiencia por el **Licdo. Manuel Emilio Galván Luciano**, cuya parte dispositiva dice como sigue:

FALLA:

Acoge las conclusiones incidentales propuestas por la parte accionada y declara la incompetencia de este Tribunal para conocer de la acción de amparo de extrema urgencia





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



Secretaría General

ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL EXTRAORDINARIA NÚM. 005-2018

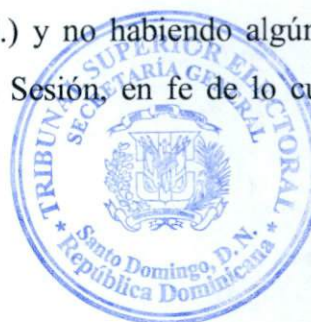
interpuesta mediante instancia depositada en la Secretaría General de esta jurisdicción en fecha 5 de junio de 2018, por el **Ing. Livio Mercedes Castillo** contra el **Partido de la Liberación Dominicana (PLD)**, en virtud de las disposiciones contenidas en los artículos 214 de la Constitución, 114 de la Ley Núm. 137-11, Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales y 27 de la Ley Núm. 29-11, Orgánica del Tribunal Superior Electoral, ya que el acto invocado como lesivo a los derechos del accionante no proviene de un partido político ni de un órgano partidario.

Declina el conocimiento y decisión del presente expediente por ante el Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en razón de lo dispuesto en los artículos 72, párrafo III, y 117, Disposición Transitoria Tercera, de la Ley Núm. 137-11, Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales.

Ordena a la Secretaría General del Tribunal Superior Electoral la remisión, bajo inventario, al mencionado Tribunal, de todos y cada uno de los documentos que integran el expediente.

Dispone la notificación de la presente sentencia a las partes en litis y ordena la publicación de la misma en el Boletín Contencioso Electoral, para los fines de lugar.

Siendo las ocho y treinta y seis de la noche (08:36 P.M.) y no habiendo algún otro expediente que conocer, el Presidente declaró cerrada la Sesión, en fe de lo cual se





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



Secretaría General

ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL EXTRAORDINARIA NÚM. 005-2018

levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los Jueces presentes junto con el Secretario.

Marcos A. Cruz García
Suplente del juez presidente

Cristian Perdomo Hernández
Jueza Titular

Santiago Salvador Sosa Castillo
Juez Titular

Ramón Aristides Madera Arias
Juez Titular

Sonne Beltré Ramírez
Secretario General

